No. 3330
SECCIÓN: NEGOCIO
TÍTULO: REEMBOLSO: USO DE VEHÍCULO PERSONAL

ADOPTADO: 16/01/79
READOPTADO: 15/6/09;20/6/13;29/1/14; 15/11/16;3/17/20
REVISADO: 19/3/85; 27/4/99;18/03/25

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

UNA. Cuando lo apruebe el superintendente o su designado, el uso de un vehículo privado para asuntos del distrito escolar se reembolsará a la tarifa establecida por el Servicio de Impuestos Internos.

B. Los empleados que usen sus vehículos en asuntos escolares y transporte de estudiantes deben proporcionar al distrito escolar evidencia de cobertura de seguro de automóvil adecuada y licencia de conducir vigente.

C. El reembolso del kilometraje se abonará tras la presentación del formulario de reembolso correspondiente.